



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 de Setiembre de 1978.

Expediente N° 5.170/78.

RES. N° 132/78.

VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. Daniel Leonardo Vaca García, al cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría de la asignatura Análisis Matemático II;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Daniel L. Vaca García, presenta la misma a partir del 1° de setiembre, lo cual implica "prima facie" hacerse merecedor a una/sanción disciplinaria toda vez que la cátedra a la cual fuera afectado, hace saber, en el informe que corre a fs. 3 de estas actuaciones que el mismo no presta servicios desde el pasado 30 de junio;

Que situaciones como las apuntadas desvirtúan en un todo los pro-pósitos en que se basó esta Unidad Académica para la cobertura de cargos de Auxiliares de Docencia de 2da. Categoría en el presente período lecti-vo;

Que, por otra parte, es responsabilidad de la cátedra respectiva la formación ética, moral y profesional de los alumnos que acceden a cargos docentes que significan un primer peldaño en la enseñanza universitaria/ debiendo por ello exigir la corrección y responsabilidad mínima que el / cargo implica; siendo obligación de la misma, informar a esta Dirección/ sobre cualquier anomalía que se produjere en tal sentido dentro del// cuerpo docente bajo su responsabilidad;

Que asimismo, junto con la indisciplina puesto de manifiesto por/ el alumno Vaca García, generan diversos problemas administrativos que a la postre solo entorpecen el normal desenvolvimiento de la administra-ción no solo de esta Unidad Académica sino también de la Central;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Separar a partir del 1° de julio ppdo. del cargo de Auxi-// liar de Docencia de 2da. Categoría de la disciplina MATEMATICA, al Sr. / DANIEL LEONARDO VACA GARCÍA, para el que fuera nombrado mediante Resolu-//



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 de Setiembre de 1978

- 2 -

Expediente N° 5.185/78

Res. N° 132/78.

Vigencia N° 038/78 de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° : Suspender por el término de dos (2) años a contar de la fecha, al Sr. Daniel L. Vaca García, para concursar cargos de Auxiliar de Docencia de 2da. Categoría en este Departamento de Ciencias Exactas.

ARTICULO 3° : Hacer saber al Ing. Miguel Angel Carbajal, que toda novedad que se produjere en la cátedra, relacionada con el personal docente a su cargo, deberá hacerse saber a esta Dirección en un plazo no mayor de 72 hs. a partir de producida la misma.

ARTICULO 4° : Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido que fuera, procedase a su ARCHIVO.-

CPIC
ESTADO
ddn.

CR. MARINO JOSE TREJO
SECRETARIO DE LET.



Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
Departamento de Ciencias Exactas

Registrado en ficha.

ARTICULO 1° : Llamado a Licitación N° G.N. 5/78 para la adquisición de Materiales de Construcción, enseres y los trabajos que se realizan en el Plan de "Aprovechamiento de Energía Solar a Nivel Regional".

ARTICULO 2° : La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 05 de Setiembre de 1978, a horas 10,00 en el local de la Secretaría del Departamento de Ciencias Exactas - Ruta 9 - Km. 7 - Camino "Deportes" - ENCE.

ARTICULO 3° : Designar al Dr. Luis B. Barwick, Prof. Titular, al Sr. Elvio/Abella, Prof. Titular, a la Sra. Graciela Lucero, Prof. Asociado y a la Sra. Rosalía C. Chirón de Meyer, Jefe de Apoyo Administrativo, miembros de la Comisión de Precalificación que evaluará el estudio de la presente Licitación N° G.N. 5/78.

ARTICULO 4° : Inscribir al presente grupo a la Partida 12 - 1210 - 125 - 0000 SUBCATEGORÍA (CONSUM) - con cargo a la Cuarta Cuenta Corriente Nacional de Recursos Gub.-Religiosos - Unsa.

ARTICULO 5° : Hágase saber y siga a Apoyo Administrativo, para que curse notificación correspondiente y demás efectos.